



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 SET 1992

Expte. Nº 587/92

VISTO:

La resolución rectoral Nº 405-92, de fecha 20 de Agosto de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. César Miguel Iñigo, agente categoría 3 del agrupamiento administrativo de la Dirección General de Personal, a partir del 10 de Agosto del corriente año y por el término de treinta y siete (37) días;

Que el Sr. Iñigo solicita se prorrogue dicha licencia por el término de treinta (30) días;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada al Sr. César Miguel IÑIGO, agente categoría 3, del agrupamiento administrativo, de la Dirección General de Personal, a partir del 16 de Setiembre del corriente año y por el término de treinta (30) días.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha prórroga se acuerda con cargo al Capítulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inc. b) del Decreto Nº 3413/79 referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

MELIDA FELATTI DE GASTELLI
 SECRETARÍA GENERAL

Ing. HECTOR JOSE SOSA ALSINA
 SECRETARIO DE COOR. TECNICA
 a/c. Secretaria Administrativa

ING. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 a/c. Rectorado

RESOLUCION - R - N° 475 - 92